FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
Sincelejo, sucre.

PROCESO: SOLICITUD DE OFERTA DE PROCESO CONTRACTUAL DE OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA Y SOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO SUCRE ESCUCHA SALUD".

Oferta de servicios a prestar por FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD -

Indira Alexandra Carvajalino Ramos, identificada con la cedula de ciudadanía 1.047.377.432 actuando en nombre de la empresa FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD identificado con NIT 900631180-1, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en solicitud de oferta para participar y seleccionar el contratista para prestar el servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA Y SOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO SUCRE ESCUCHA SALUD"

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente solicitud de ofertas, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el estatuto de contratación del Hospital Universitario de Sincelejo, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta.

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

OFERENTE: FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD

NIT: 900631180-1

REP. LEGAL: Indira Alexandra Carvajalino Ramos

CEDULA: 1.047.377.432 de Cartagena

FIRMA PROPONENTE

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como oferente me comprometo a prestar el servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA Y SOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO SUCRE ESCUCHA SALUD" para lo cual manifiesto que cumpliré con las siguientes:

ITEM	RECURSO O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE MESES
1	**PUBLICIDAD**			
1.1	**Publicidad en emisoras AM,** publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	Unidad	300	10
1.2	**Publicidad en emisoras FM stéreo,** publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	Unidad	300	10
1.3	**Spots comerciales de 30 sg en TV local,** emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	Unidad	200	10
1.4	**Prensa,** publicaciones en periódicos regionales y/o locales de 10 cm y/o 15 cm de alto X 2 columnas de ancho, posición especial.	Unidad	8	10

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

1.5	**Perifoneo,** perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	Unidad	60	10
1.6	**Pauta en Redes Sociales**, realizar una campaña de alcance en redes sociales promocionando el proyecto Sucre Escucha Salud, cuyo público objetivo serán los habitantes del departamento de Sucre.	Unidad	1	10
1.7	**Publicidad en portales digitales**, publicaciones en portales digital con mínimo 30.000 seguidores donde se muestren los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que estan llevando a cabo en la Gobernación de Sucre .	Unidad	100	10
1.8	**Afiches**, afiches tamaños 1/4, full color, propalcote de 115 gramos con mensajes alusivos a SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	1000	10
1.9	**Fly Banners,** impresión de fly banners	Unidad	100	10
1.10	**Carro Valla**, publicidad en Carro Valla en los 26 municipios del departamento de Sucre. Incluye impresión de banner en lona para publicidad en lados laterales y reproducción de jingle alusivos al programa Sucre Escucha Salud y su oferta institucional.	Unidad	1	10

1.11	**Volantes**, impresión de volantes full color, tamaño 1/2 carta, propalcote, 115 gramos una sola cara con mensajes alusivos al proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	300	10
1.12	**Camisetas** cuello redondo estampadas/sublimadas en tallas surtidas XS, S, M, L, XL, marcadas con el proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10
1.13	**Gorras** de algodón unicolor con imagen promocional y con estampado del proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10
1.14	**Manillas** publicitarias sublimadas promocionando el proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10

En caso de que nuestra propuesta sea la admitida, el termino de entrega será acorde a la solicitud de oferta emitida por el hospital universitario de Sincelejo, en caso tal esta no la contenga será la concertada mediante mesa de trabajo y acta con el supervisor del contrato y la interventoría (si aplica).

Asimismo, me comprometo a brindar el personal requerido por la solicitud de oferta que comprende las siguientes características:

2	RECURSO HUMANO			
2.1	**Comunicador Social y/o Periodista**, con experiencia en Salud. Experiencia general mínima de 1 año.	Número	1	10

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

2.2	**Diseñador Gráfico**, con experiencia en ilustración en el sector salud. Experiencia general mínima de 1 año.	Número	1	10

OFERENTE: FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD

NIT: 900631180-1

REP. LEGAL: Indira Alexandra Carvajalino Ramos

CEDULA: 1.047.377.432 de Cartagena

FIRMA PROPONENTE:

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	RECURSO O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PUBLICIDAD**					
1.1	**Publicidad en emisoras AM,** publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	Unidad	300	10	$ 24.000,00	$ 72.000.000,00
1.2	**Publicidad en emisoras FM stéreo,** publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	Unidad	300	10	$ 31.333,00	$ 93.999.000,00
1.3	**Spots comerciales de 30 sg en TV local,** emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	Unidad	200	10	$ 78.000,00	$ 156.000.000,00
1.4	**Prensa,** publicaciones en periódicos regionales y/o locales de 10 cm y/o 15 cm de alto X 2 columnas de ancho, posición especial.	Unidad	8	10	$ 1.800.000,00	$ 144.000.000,00
1.5	**Perifoneo,** perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	Unidad	60	10	$ 165.000,00	$ 99.000.000,00

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

1.6	**Pauta en Redes Sociales**, realizar una campaña de alcance en redes sociales promocionando el proyecto Sucre Escucha Salud, cuyo público objetivo serán los habitantes del departamento de Sucre.	Unidad	1	10	$ 7.333.333,00	$ 73.333.330,00
1.7	**Publicidad en portales digitales,** publicaciones en portales digital con mínimo 30.000 seguidores donde se muestren los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que estan llevando a cabo en la Gobernación de Sucre .	Unidad	100	10	$ 81.467,00	$ 81.467.000,00
1.8	**Afiches,** afiches tamaños 1/4, full color, propalcote de 115 gramos con mensajes alusivos a SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	1000	10	$ 567,00	$ 5.670.000,00
1.9	**Fly Banners,** impresión de fly banners	Unidad	100	10	$ 220.000,00	$ 220.000.000,00
1.10	**Carro Valla,** publicidad en Carro Valla en los 26 municipios del departamento de Sucre. Incluye impresión de banner en lona para publicidad en lados laterales y reproducción de jingle alusivos al programa Sucre Escucha Salud y su oferta institucional.	Unidad	1	10	$ 1.850.000,00	$ 18.500.000,00
1.11	**Volantes**, impresión de volantes full color, tamaño 1/2 carta, propalcote, 115 gramos una sola cara con mensajes alusivos al proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	300	10	$ 350,00	$ 1.050.000,00

1.12	**Camisetas** cuello redondo estampadas/sublimadas en tallas surtidas XS, S, M, L, XL, marcadas con el proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10	$ 25.000,00	$ 130.000.000,00
1.13	**Gorras** de algodón unicolor con imagen promocional y con estampado del proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10	$ 22.000,00	$ 114.400.000,00
1.14	**Manillas** publicitarias sublimadas promocionando el proyecto SUCRE ESCUCHA SALUD.	Unidad	520	10	$ 950,00	$ 4.940.000,00
SUBTOTAL 1						**$ 1.214.359.330,00**
2	**RECURSO HUMANO**					
2.1	**Comunicador Social y/o Periodista,** con experiencia en Salud. Experiencia general mínima de 1 año.	Número	1	10	$ 4.230.725,00	$ 42.307.250,00
2.2	**Diseñador Gráfico**, con experiencia en ilustración en el sector salud. Experiencia general mínima de 1 año.	Número	1	10	$ 4.230.725,00	$ 42.307.250,00
SUBTOTAL 2						**$ 84.614.500,00**
COSTOS DIRECTOS						**$ 1.298.973.830,00**
ADMINISTRACION					**11,5%**	**$ 149.381.990,46**
VALOR TOTAL PLAN DE MEDIOS						**$ 1.448.355.820,46**

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

Nota: los valores antes descritos son los comercializados por la persona jurídica hacia las entidades públicas tomando en cuenta: impuestos territoriales y nacionales, los que aplicaren.

OFERENTE: FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD

NIT: 900631180-1

REP. LEGAL: Indira

Alexandra Carvajalino Ramos

CEDULA: 1.047.377.432 de Cartagena

FIRMA PROPONENTE:

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo, Sucre

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD, identificada con Nit No 900.631.180. - 1, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Directa con Solicitud de Oferta.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

Nombre: INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS
Documento de Identidad: 1.047.377.432

Atentamente,

Indira Carvajalino Ramos

Indira Alexandra Carvajalino Ramos
Fundación progreso y desarrollo sostenible comunitario
FUNPROD
Representante legal

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900.631.180-1

Sincelejo – Sucre

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS**, identificada con la cedula ciudadanía No 1.047.377.432 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de la fundación Progreso y desarrollo Sostenible Comunitario – FUNPROD certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (públicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,

Indira Carvajalino Ramos

Indira Alexandra Carvajalino Ramos
Fundación progreso y desarrollo sostenible comunitario
FUNPROD
Representante legal

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

SIGLA: FUNPROD | NIT No.: 900631180

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [] DPT. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA | DIRECCIÓN: Diag 15C # 3 31 ESTE

TELÉFONOS: 3157748478 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Asesoria y consultoria a entidades publicas, privadas en las areas objeto de la fundacion

2 Desarrollo de planes, proyectos y programas en las areas objeto de la fundacion.

3 Realizar estudios e investigacion de acuerdo al objeto social de la fundacion.

4 Asesorar y apoyar administraciones territoriales y nacionales en diseño y ejecucion de politicas publicasen: comunicacion, educacion, inclusion, medio ambiente y tecnologia

5 Asesorar, planear y organizar eventos, seminarios, cursos, simposios en las areas objeto de la fundacion

6 Asesorar, planear y ejecutar proyectos administrativos, financieros, juridicos, ambientales.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE SUCRE	X		60 5 2806808	30/06/2022	$47.600.000
G2 ESTRATEGIA INNOVACION SAS		X	3157236129	23/12/2022	$645.000.000
INVERSIONES ARANGO BACCI LTDA		X	3157179961	10/12/2022	$ 23.700.000
FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA		X	3136971033	23/12/2022	$841.300.000
G2 ESTRATEGIA INNOVACION SAS		X	3157236129	21/12/2021	$ 48.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARVAJALINO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RAMOS | NOMBRES: INDIRA ALEXANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.047.377.432

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $2.320.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : S [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Indira Carvajalino Ramos | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28/04/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES YRENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-04-28 11:40

Razón social

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - -

NIT

900631180 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio SOACH

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

DESARROLLAR PLANES,ESTRATEGIAS, Y PROYECTOS DE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE COMUNICACION PUBLICIDAD, SOBRE SALUD, EDUCACION, MEDIO AMBIENTE, CULTURA ETC ,

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
INDIRA	ALEXANDRA	CARVAJALINO	RAMOS

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1047377432

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio SOACH

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Dirección	["Carrera 14 No. 15 A- 140, Calle la pajuela"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestacióndel servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD -.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.558.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.558.000.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	BOLIVAR	CARTAGENA	$8.760.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - a la fecha son:

Concepto	Saldo
VARIOS	$240.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD -, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD - que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROD -, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.377.432**

CARVAJALINO RAMOS

APELLIDOS

INDIRA ALEXANDRA

NOMBRES

Indira A. Carvajalino Ramos

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1986**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-2004 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00071643-F-1047377432-20080917 0003378447A 1 6060009260

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901182029

(415)7707212489984(8020) 000001490118202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 1 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNPROD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
DG 15 C 3 31 ESTE

42. Correo electrónico funprod.fundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 5 2 2 6 4 5	3 1 2 2 3 7 5 6 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 6 1 2	7 4 9 0	2 0 2 1 0 3 0 5	7 0 2 0	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
54. Código				57. Modo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 12 : 26: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJALINO RAMOS INDIRA ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-03-2023 12:07:19 P.M.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14901182029

(415)7707212489984(8020) 000001490118202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 1 8 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 1 2	2 0 2 1 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 2 8	2 0 2 1 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 4 6 8 3	S 0 0 4 4 6 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 6 1 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 7 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901182029

(415)7707212489984(8020) 000001490118202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 1 8 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 7 3 7 7 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJALINO	RAMOS	INDIRA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901182029

(415)7707212489984(8020) 000001490118202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 1 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadania 1 3	7 3 1 2 5 4 9 6		7 8 8 2 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	MONTERROSA	RICARDO	ARTURO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones iliquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116610955671

(415)7707212489984(8020) 000111661095567 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900631180	1				

11. Razon social: FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 7010

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nomina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	250,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	9,750,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	10,000,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio liquido	**46**	10,000,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	48,000,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - Utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversion gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	48,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	48,000,000

Costos y deducciones

Costos	62	32,000,000
Gastos de administración	63	16,000,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	48,000,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta liquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida liquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta liquida	75	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta liquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta liquida gravable	86	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del articulo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del articulo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	0
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	105	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0

Sobretasa instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Codigo Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202215457623555

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

202 2022-04-27 / 11:36:41 AM 13641

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000887258970

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
Sigla:	FUNPROD
Nit:	900631180 1, Regimen Comun
Domicilio principal:	Soacha (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0044683
Fecha de Inscripción:	28 de junio de 2013
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	7 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diag 15 C # 3 - 31 Este
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	funprod.fundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3192522645
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Diag 15 C # 3 - 31 Este
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	funprod.fundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3192522645
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de junio de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013, con el No. 00226818 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LABORAL PAULO FREIRE -.

Que mediante acta aclaratoria del 26 de junio de 2013, inscrita el 28 de junio de 2013, bajo el no. 00226818 del libro i, se aclaro el acta de constitucion.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 2 de febrero de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021, con el No. 00336201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LABORAL PAULO FREIRE - a FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO y adicionó la(s) sigla(s) FUNPROD.

Por Acta No. 003 del 02 de febrero de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2021 , con el No. 00336201 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 00302095 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro y por Acta No. 003 del 2 de febrero de 2021 de Asamblea General , inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021 con el No. 00336201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION, PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO "FUNPROD" , tendrá por objeto general, la promoción de procesos integrales de desarrollo humano, basados en los principios de equidad, eficacia, sostenibilidad, comunicación, solidaridad y democracia de la población, a través de servicios de asesoría y consultoría ante los sectores público y privado, nacionales y/o extranjeros, en las áreas objeto de la fundación, vale decir, medios de comunicación, gestión pública, inclusión social, medio ambiente, salud, educación, deporte, cultura y tecnología, formulando y ejecutando políticas, proyectos, propuestas y estrategias de comunicación, siempre en el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la población. Para el logro de su objetivo, podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: 1. Realizar a través de contrataciones con las entidades autorizadas por la ley, actividades tendientes a desarrollar planes, programas y proyectos en las áreas administrativas, artísticas, educación, comunicación, recreación, cultura, deporte, salud y nutrición, conservación del medio ambiente y protección al menor, al adulto, a la tercera edad y a la familia desde los aspectos que contempla los artículos 42 y 44 de la Constitución Colombiana. 2. Realizar estudios e investigaciones de acuerdo con el objeto social de la Fundación. 3. Realizar trabajos de planificación, ejecución, organización y desarrollo de comunidades. 4. Asesorar y apoyar a las administraciones territoriales y nacionales en el diseño y ejecución de políticas públicas en comunicación, inclusión social, medio ambiente, salud, educación, deporte, cultura y tecnología. 5. Asesorar y apoyar programas de apoyo a la comunidad para generar ingresos de sostenibilidad para su familia y la comunidad. 6. Asesorar a los entes territoriales y nacionales en el diseño y ejecución de planes, proyectos y programas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las áreas de planeación urbanística, estratificación, censos y asignación de nomenclaturas de predios. 7. Asesorar a los entes territoriales y nacionales en la implementación y ejecución de planes, proyectos y programas en su estructura organizacional relacionados con su plan de gobierno de seguridad de la información. 8. Asesorar, planear, organizar y ejecutar eventos, cursos, seminarios, simposios, foros, congresos, capacitaciones en calidad cultural, deportiva y de medio ambiente, realizar campañas de divulgación y concientización de normas de convivencias, de buen comportamiento, de medio ambiente, de conductas, de derechos, de protección a la mujer, al niño, al adulto mayor y a la familia, de buen uso de bienes a la administración pública, a través de entidades autorizadas y reglamentadas para tal fin, organizar intercambios culturales nacionales e internacionales, organizar eventos musicales y culturales en general. 9. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos de investigación y/o consultoría en el área de comunicación social y producción literaria, creando unidades de pensamiento y desarrollando estrategias de posicionamiento, divulgación, reputación de marca e imagen para organizaciones y líderes de los sectores público, privado o mixto. 10. Asesorar, planear, organizar y ejecutar políticas para el recaudo, administración y manejo de las rentas de la entidad Nacional, territorial, descentralizada y de cualquier orden 11. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos administrativos, financieros, tributarios, fiscales, económicos, jurídicos, contables, presupuestales, gerencia de talento humano, informáticos, tecnológicos, desarrollo y programación de software, mantenimientos de gestión de calidad, mercadeo, auditorias, control interno, gestión documental de acuerdo a las normas vigentes, sistematización y digitalización de archivos, actualización de estatutos tributarios, saneamiento fiscal y financiero, elaboración de manual de procesos y de funciones al sector privado y publico. 12. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos de organización y apoyo logísticos empresarial, suministrar implementos de aseo industriales y de oficina, papelería en general, equipos, hardware, herramientas, muebles y divisiones de oficinas. 13. Brindar asesorías en las áreas de la administración, contables, elaboración, manejos y actualización de inventarios de bienes, Actualización y saneamiento contables e implementación NIIF, asesorías tributarias, Auditorias, Control Interno jurídicas, recuperación y manejo de cartera. 14. Asesorar, planear, organizar y ejecutar planes de promoción y prevención de la salud, atención básica en salud, vigilancia en salud pública, epidemiologia, facturación y auditorias en salud, campañas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de vacunación, campañas de fumigación, suministro de mobiliarios y dotación hospitalarias, mantenimientos de equipos médicos y científicos, señalizaciones de áreas, estudios e informes de eficacia de manejo epidemiológico de las autoridades locales y nacionales. 15. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos encaminados a la mejora y conservación del medio ambiente, suministros de productos y equipos ambientales, limpiezas de canales de aguas residuales, actividades de reciclaje, reforestación, y campañas de arborización. 16. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos educativos, realizando campañas de concientización para evitar la deserción, suministro de tecnología educativa, de muebles e implementos educativos, realización de auditorías a programas educativos subsidiados. 17. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos industriales en montajes y desmontajes de equipos, módulos y estructuras, servicios metal mecánicos en general, herrajes y mantenimientos de maquinarias industriales, prestar asesorías y servicios de seguridad industrial, riesgos laborales, trabajos en altura y prestación de primeros auxilios y rescatistas. 18. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos de obras civil en diseños arquitectónicos, estudios de suelos, cálculos, construcción de todo tipo de edificaciones, construcción de viviendas de interés social, estudios e instalaciones de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de bombeos, instalaciones de plantas en general, vías públicas, mantenimientos de obras, re parcheo, consultarías de obras e interventorías. 19. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos sociales que beneficien a la niñez como plan de nutrición, restaurantes escolares, actividades deportivas, lúdico deportivas, actividades culturales, entretenimientos y refuerzos estudiantil. 20. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos sociales que beneficien a la población juvenil en alto riesgo, como plan de motivación social, enseñanza de actividades laborales técnicas, actividades deportivas, lúdico deportivas, actividades culturales, entretenimientos y charlas de superación y charlas que motiven al abandono o al rechazo de la droga y la delincuencia. 21. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos sociales mediante el empleo de los medios audiovisuales como estrategia del buen uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. 22. Asesorar, planear, organizar y ejecutar proyectos sociales que beneficien al adulto mayor y/o de tercera edad como plan de nutrición, restaurantes comunitarios, actividades deportivas, lúdico deportivas, actividades culturales y de paseo, entretenimientos y albergues. 23. Propender por el acceso progresivo de la comunidad a

la prestación eficiente y efectiva de los servicios públicos esenciales, velando por el buen funcionamiento de los mismos y salvaguardar los derechos de estos. 24. Comercializar cualquier tipo de bienes materiales para el sostenimiento de la Fundación y para alcanzar los fines propuestos.

PATRIMONIO

$ 8.760.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación institucional y legal de la fundación estará a carago el Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal. Serán sus funciones: a. Ejecutar las políticas proyectos y programas de la fundación. b. Organizar y vigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan. c. Manejar las relaciones de la fundación con las entidades regionales, nacionales e internacionales. d. Revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundación. e. Promover los programas educativos de la fundación. f. Organizar y dirigir la administración de la fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos etc. g. Manejar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos. h. Comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la fundación o llegaré a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia, podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ellos las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos. i. Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundación. j. Llevar a cabo actos que impliquen disposición de bienes y dineros de la fundación. k. Desempeñar las funciones propias de su cargo. Funciones del Presidente. Serán sus funciones: a. Revisar, evaluar y aprobar los programas y proyectos presentados por

la fundación. b. Obtener la financiación de programas e investigaciones especiales que desarrollara la fundación. c. Llevar la representación institucional y legal de la fundación, ante entidades gubernamentales y no gubernamentales. d. Promover las relaciones de la fundación con entidades de la misma naturaleza que propendan por el mejor desarrollo de la comunidad, tanto en el nivel gubernamental como social, privado en el ámbito nacional e internacional. e. Presidir las reuniones. f. Suscribir junto con el secretario las actas. g. Celebrar actos y contratos a nombre de la fundación en cuantía que no exceda los 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Y con la aprobación de la asamblea general cuando el valor supere dicha suma. h. Las demás funciones que por su naturaleza le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de junio de 2013, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 00226818 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Indira Alexandra Carvajalino Ramos	C.C. No. 000001047377432

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 2 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2021 con el No. 00336115 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ricardo Arturo Martinez Monterrosa	C.C. No. 000000073125496 T.P. No. 78828-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 2 de febrero de 2021 de la Asamblea General	00336201 del 5 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.586.200.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2023 Hora: 13:17:15
Recibo No. AB23044903
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230449035328F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S

CERTIFICA

Que la **FUNDACION PROGRESO DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD** – identificada con **Nit No 900.631.180 – 1** celebro contrato con nuestra compañía desde el 19 de enero del año 2021 hasta el 21 de diciembre del mismo año por un valor total de Cuarenta y Ocho millones de pesos M/L Colombiana ($48.000.000), ejecutando las siguientes labores dentro de nuestras contrataciones con los diferentes clientes así:

1- Diseñar y ejecutar políticas públicas en comunicación para el manejo de medio ambiente en las áreas metropolitanas de Cartagena de Indias
2- Gestionar y distribuir las solicitudes de envío acerca de los eventos, avisos, comunicados a la comunidad, a través del sistema de distribución masiva
3- Construir, gestionar y administrar la comunidad online en las redes sociales de la Empresa, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con los seguidores y cualquier usuario interesado, mediante la creación de contenido atractivo y de calidad.
4- Elaborar, diseñar y revisar las inserciones Empresariales en los diferentes medios de comunicación.
5- Coordinar las acciones de comunicación social de nuestra empresa y clientes en el desarrollo de los contratos ejecutados
6- Generar una síntesis informativa a fin de mantener actualizadas y debidamente informadas a las comunidades del área metropolitana de Cartagena de Indias
7- Mantener comunicación permanente con los representantes de los medios de comunicación con referencia a lo desarrollado en el contrato Macro
8- Realizar las fotos, reportajes, entrevistas que se requieran para los funcionarios o para los medios de comunicación
9- Elaboración de las síntesis informativas a la comunidad y medios
10- Realizar campañas de información sobre temas actuales y de interés
11- Presentar informes periódicos a la comunidad y a nuestra compañía y un informe final como elaboración y presentación de Libro de las actividades desarrolladas
12- Las demás que se presentaron en el desarrollo del contrato

Referencia que se expide en Cartagena de indias a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022, a solicitud de la parte interesada.

GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA
Representante Legal
G2 ESTRATEGIA E INNOVACION S.A.S
Teléfono 3157236129

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CP-SGD-610-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD

CONTRATO No	**CP-SGD-610-2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN EL DISEÑO, CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, CONFORME AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE
CONTRATISTA:	**FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD**
NIT	900631180 - 1
Dirección:	Diagonal 15 C No. 3-31 Este – Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico	funprod.fundación@gmail.com
PLAZO DE EJECUCION	El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de cinco (5) meses, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000) MCTE**

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 1047377432, actuando como representante legal de la **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD**, con Nit N° 900631180-1, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Contrato Estatal de Prestación de Servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones:

1. En aras de promover estrategias para fortalecer los procesos de gobernanza y gestión pública, el gobierno de Sucre diferente, tomando como referencia lo consignado en su Plan de desarrollo Sucre diferente, específicamente en la línea

estratégica Buen gobierno y en su programa fortalecimiento institucional para un buen gobierno tiene la necesidad de proveer servicios profesionales multidisciplinario que se encargará de la gestión institucional y la formulación de proyectos de inversión pública.

2. Que la Secretaría General del Departamento de Sucre, estructuró el proyecto Fortalecimiento Institucional de las Secretarías y dependencias de la Gobernación de Sucre, como se detalla a continuación:

SUIFP	2021002700307
Línea estratégica	Buen Gobierno
Sector	Justicia, Gobierno Territorial e Inclusión Social
Programa	Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno
Nombre del proyecto	Fortalecimiento Institucional de las Secretarías y dependencias de la Gobernación de Sucre
Costo total del proyecto	$1.527.616.505
Valor solicitado al presupuesto	$1.527.616.505
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.008
CDP	124 del 22 de enero de 2022

3. El anterior proyecto, contempla la justificación Técnica, árbol de problemas, alternativas, entre otros que en forma detallada reflejan la necesidad que se requiere contratar, por lo que el proyecto hace parte integral de este contrato.
4. La Administración Departamental con el fin de cumplir con las competencias asignadas, desarrollar la acción administrativa y ante la ausencia de personal de planta suficiente estima conveniente, oportuno y necesario contratar la prestación de servicios profesionales para el Fortalecimiento Institucional de las Secretarías y dependencias de la Gobernación de Sucre, el cual contempla entre otras las siguientes actividades: **a) Actividad 1.** Brindar apoyo especializado para la consolidación de proyectos bajo la modalidad de obras por impuestos; **b) Actividad 2.** Brindar apoyo especializado para el fortalecimiento y seguimiento a metas de la Secretaría General de la Gobernación de Sucre; **c) Actividad 3.** Brindar apoyo jurídico en temas relacionados con contratación estatal; **d) Actividad 4.** Brindar asesoría para prevención de daño prejurídico en etapa precontractual, contractual y postcontractual; **e) Actividad 5:** Brindar apoyo en la gestión de que asesoren y se acompañe de manera permanente a la gobernación de sucre en el diseño, conducción y seguimientos de las estrategias de comunicación; **f) Actividad 6.** Contratar asesoría jurídica en asuntos de derecho administrativo y constitucional; **g) Actividad 7.** Brindar apoyo para la realización de mecanismos de monitoreo de medios informativos y noticiosos del interés de la Gobernación de Sucre; **h) Actividad 8.** Brindar asesoría especializada en la gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la Gobernación de Sucre.
5. Con la contratación de las actividades contempladas en el proyecto se podrán consolidar los programas y metas que contribuirán al desarrollo del pueblo sucreño y proveerá de mecanismos eficientes para la gestión pública. Asimismo, es fundamental tener claros la separación de competencias y respetando

competencias territoriales, las órbitas funcionales y los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

6. Atendiendo lo manifestado se hace necesario la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN EL DISEÑO, CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, CONFORME AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.
7. Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015;
8. Que el Representante Legal de la firma **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD**, con la presentación de su oferta manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007;
9. Que, con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que NO se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de igual manera presentó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN EL DISEÑO, CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, CONFORME AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000) MCTE.** Este valor incluye el IVA y demás impuestos y/o estampillas a que hubiere lugar

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, cancelara el valor del contrato por mensualidades vencidas cada una **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($9.520.000) MCTE**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

PARÁGRAFO. 1. El contratista aportara la factura, detallando los servicios ofrecidos, informe de ejecución, planilla de seguridad social integral y demás requisitos exigidos por la ley. La Gobernación del Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRARO 2. GASTO DE TRASPORTE Y VIAJES – Cuando para el cumplimento del objeto contractual se haga necesario el desplazamiento del CONTRATISTA a sitios diferentes de la ciudad de ejecución del contrato, el Departamento suministrará los gastos de transporte e igualmente suministrará los gastos de viajes de acuerdo con la escala de viáticos establecida por la entidad para los funcionarios públicos, a los cuales le serán aplicable los descuentos y retenciones de Ley.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, precio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se perfecciona con la aprobación en el SECOP II y para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, pago del porcentaje correspondiente de estampillas y aprobación de la garantía única de Cumplimiento.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) EL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratada, en desarrollo del presente contrato:

Obligaciones generales.

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
- Realizar el pago de las estampillas.

Obligaciones específicas:

- Brindar acompañamiento y asesoría de manera permanente para el diseño, conducción y seguimientos de las estrategias de comunicación de la Gobernación de Sucre
- Hacer reuniones periódicas con el equipo de comunicación, el Gobernador y los secretarios, para efectos de configurar un plan de agenda pública, que permita posicionar temas y mensajes estratégicos, alineados con los propósitos misionales.
- Participar en la redacción de documentos claves que visibilicen la labor de la Gobernación en medios estratégicos.
- Apoyar a la secretaría de comunicaciones en la ejecución de la estrategia de pautas, contenidos e insumos, en aspectos relacionados con las líneas de mensajes que contemplan el plan de comunicación
- Contar con el equipo de profesionales idóneos y expertos en los temas objeto del contrato, para lo cual presentara su equipo de trabajo al supervisor del contrato

- Desarrollar las actividades acordes al objeto contractual y las contempladas en el proyecto fortalecimiento institucional de las secretarías y dependencias de la Gobernación de Sucre.
- Las demás actividades que se requieran conforme al objeto del contrato y que sean solicitadas por el supervisor.

B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Son obligaciones del Departamento de Sucre, en desarrollo del presente Contrato:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
3. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al certificado de disponibilidades presupuestal **No.** No. 124 del 20 de enero de 2022, expedida por el Subsecretario de Gestión Financiera de la Gobernación de Sucre, afectando el rubro 2.3.2.02.02.008, por valor de $**47.600.000**

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió del Departamento de Sucre respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad; 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; 7. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del presente contrato, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES**

SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

CLÁUSULA DECIMA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el ordenamiento jurídico, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD. EL DEPARTAMENTO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Departamento de Sucre podrá hacer uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES- El contratista será sujeto del pago de las estampillas regladas por el Departamento de Sucre, las cuales se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo

contrato, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018 y sus modificaciones, en especial la Ordenanza 066 del 19 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 043 de 2021.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA GOBERNACIÓN, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla

CLAUSULA VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por la Secretaría General del Departamento de Sucre y/o quien sea designado por el ordenador del gasto.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilió contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Sincelejo **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCION:** Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Sincelejo

La fecha del presente contrato es la de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II y se suscribe por parte del Secretario General del Departamento de Sucre, actuando como ordenador del gasto y el representante legal de **FUNPROD**, con su aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyecto: REINA PEREZ
Asesora Jurídica Externa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA GENERAL
ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	610 DEL 27 de enero de 2022		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN EL DISEÑO, CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, CONFORME AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO		
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000) MCTE		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	27 DE ENERO 2022		
TERMINO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES		
CDP	124 DE ENERO 20 DE 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL.	**No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
	820	2 DE FEBRERO 2022	
POLIZA	**APLICA SI / NO**	**No. Póliza**	**Fecha de aprobación**
	SI	75-44-101119886	7 DE MARZO 2022
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	28 DE ENERO de 2022		
FECHA DE INICIO	7 DE MARZO 2022		
FECHA FINAL	6 DE AGOSTO 2022		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000) MCTE		

En la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre, las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ **Actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de PAGO FINAL No. 610, y FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO , identificado(a) con NIT No. 900631180-1, representado(a) o apoderado(a) legalmente por INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS identificado(a) con no. 1047377432, en calidad de contratista, para finalizar las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia SE FIRMA EL 5 DE SEPTIEMBRE 2022

-- : --

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

FIRMADO

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Secretaria General
02459828091200-206415-000334469

FIRMADO

FUNPROD
Contratista
02459829160106-206415-000337892

-- : --

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 02-2022, SUSCRITO ENTRE G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S Y FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD

CONTRATO No	02-2022
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA REGIÓN CARIBE Y LO NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES, NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD
NIT	900631180-1
DIRECCIÓN	Diag 15C # 3 31 este, Soacha, Cundinamarca
CORREO ELECTRÓNICO	funprod.fundacion@gmail.com
TIEMPO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE ONCE (11) MESES, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($645.000.000)**

En la ciudad de Cartagena D T y C a los 23 días de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo acordado en el clausulado: **SÉPTIMO. TERMINACIÓN**, del contrato identificado con anterioridad, nos reunimos **GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA**, quien obra en nombre y representación de **G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S,** y **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS,** representante legal de **FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD,** quien fuere el contratista, con el propósito de dar por terminado, por el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

PRIMERO. Que el día 05 de enero de 2022 se celebró contrato de prestación de servicios No. 02-2022 cuyo objeto era PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA REGIÓN CARIBE Y LO NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES.

SEGUNDO. Que el representante legal de **G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S,** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato. Cumpliendo con las actividades establecida

TERCERO. Que el balance financiero de la ejecución del contrato es el siguiente.

BALANCE DE CONTRATO

CUARTO. Con relación al presente documento, el CONTRATISTA, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, existiendo por lo tanto equilibrio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes dan por terminado el contrato de prestación de servicios No. 02-2022, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO

INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA REGIÓN CARIBE Y LO NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES, NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LASDIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

Para constancia de lo anterior se firma la presente, por los intervinientes, en la ciudad de Cartagena D T y C, a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

FIRMAS

LA ENTIDAD

GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA
C.C. No 72.168.611 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

INDIRA A CARVAJALINO RAMOS
C.C No 1.047.377.432 de Cartagena

Barrio Los Alpes Calle 31 i N° 73-44 Edificio Diana
Teléfonos: +57 (5) 6903251 - **Cel.:** 3157236129
e-mail: grodrigueznoriega@gmail.com
Cartagena- Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 02-2022, SUSCRITO ENTRE G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S Y FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD

CONTRATO No	02-2022
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DECAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA REGIÓN CARIBE Y LO NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN YFOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRALA FUNDACIÓN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN YFOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRALA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD
NIT	900631180-1
DIRECCIÓN	Diag 15C # 3 31 este, Soacha, Cundinamarca
CORREO ELECTRÓNICO	funprod.fundacion@gmail.com
TIEMPO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE ONCE (11) MESES, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($645.000.000)**

GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 72.168.611 de Barranquilla, quien obra en nombre y representación de **G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S,** quien para efectos del presente documento se denominará **LA ORGANIZACIÓN,** por una parte; y de la otra **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS,** identificada con la cedula de ciudadanía

No. 1.047.377.432 de Cartagena, Bolívar, quien obra en nombre y representación de **FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA, SUSCRIBEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** en consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERO. OBJETO: El objeto del presente contrato es, PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA REGIÓN CARIBE Y LO NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA FUNDACIÓN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA EMPRESA CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

SEGUNDO. ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Se contrata la prestación de servicios profesionales para el desarrollo y planeación de productos audiovisuales para las comunicaciones internas y externas de la empresa, el cual contempla entre otras las siguientes actividades:

1. Diseñar y ejecutar políticas públicas en comunicación para el manejo de medio ambiente en las áreas de la región caribe determinadas por la empresa
2. Realizar mediciones periódicas a la efectividad de la estrategia de comunicaciones de la Empresa
3. Brindar acompañamiento y asesoría de manera permanente para el diseño, conducción y seguimientos de las estrategias de comunicación de la Empresa
4. Hacer reuniones periódicas con el equipo de comunicación de las administraciones de las áreas asignadas que pertenecen a la región Caribe, para efectos de configurar un plan de trabajo ejecutable por la Empresa Contratante
5. Gestionar y distribuir las solicitudes de envío acerca de los eventos, avisos, comunicados a la comunidad, a través del sistema de distribución masiva
6. Construir, gestionar y administrar la comunidad online en las redes sociales de la Empresa, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con los seguidores y cualquier usuario interesado, mediante la creación de contenido atractivo y de calidad.
7. Elaborar, diseñar y revisar las inserciones Empresariales en los diferentes

medios de comunicación.

8. Coordinar las acciones de comunicación social de nuestra empresa y clientes en el desarrollo de los contratos ejecutados.
9. Generar una síntesis informativa a fin de mantener actualizadas y debidamente informadas a las comunidades de la región caribe.
10. Mantener comunicación permanente con los representantes de los medios de comunicación con referencia a lo desarrollado en el contrato Macro.
11. Realizar las fotos, reportajes, entrevistas que se requieran para los funcionarios o para los medios de comunicación.
12. Elaboración de las síntesis informativas a la comunidad y medios.
13. Realizar campañas de información sobre temas actuales y de interés.
14. Presentar informes periódicos a la comunidad y a nuestra compañía y un informe final como elaboración y presentación de Libro de las actividades desarrolladas.
15. Las demás que se presenten en el desarrollo del contrato.

TERCERO. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato se determina por la suma de SEISCIENTOS **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($645.000.000),** incluidos impuestos y costos a que haya lugar, LA ENTIDAD realizará pagos mensuales por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($58.636.363).

CUARTO. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD realizara los pagos en mensualidad vencida de conformidad con la factura presentada por EL CONTRATISTA, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a LA ENTIDAD. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura. PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata a LA ENTIDAD los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan

ocasionar dichos gastos. Una vez se validen las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes, se solicitará la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

QUINTO. TERMINO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del contrato.

SEXTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Del CONTRATISTA,

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas y realizar su renovación y/o ampliación según se le indique.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

De LA ENTIDAD,

- Pagar al CONTRATISTA el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
- Suministrar al CONTRATISTA la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
- Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.
- Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que

afecte el desarrollo normal de este.

- Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

SÉPTIMO. TERMINACIÓN: Este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. b) Por el vencimiento del plazo de ejecución. c) Por mutuo acuerdo entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA. d) Por fuerza mayor o caso fortuito. e) Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de LAS PARTES de continuar con la ejecución del presente contrato. g) Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley.

OCTAVO. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder, total o parcialmente, el presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD.

NOVENO. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

DECIMO. DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de **CARTAGENA D. T. y C.**

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de **CARTAGENA D. T. y C.**., a los 05 días del mes de enero del año 2022.

FIRMAS

LA ENTIDAD

GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA
C.C. No 72.168.611 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

INDIRA A CARVAJALINO RAMOS
C.C No 1.047.377.432 de Cartagena

Barrio Los Alpes Calle 31 i N° 73-44 Edificio Diana
Teléfonos: +57 (5) 6903251 - Cel.: 3157236129
e-mail: grodrigueznoriega@gmail.com
Cartagena- Colombia

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
G2 ESTRATEGIA E INNOVACIÓN S.A.S

CERTIFICA

Que la **FUNDACION PROGRESO DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD** – identificada con **Nit No 900.631.180 – 1** celebro contrato por prestacion de servicios N° 02-2022 con nuestra compañía desde el 05 de enero del año 2022 hasta el 05 de diciembre del mismo año por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L Colombiana ($645.000.000), ejecutando las siguientes labores dentro de nuestras contrataciones con los diferentes clientes así:

1. Diseñar y ejecutar políticas públicas en comunicación para el manejo de medio ambiente en las áreas de la región caribe determinadas por la empresa
2. Realizar mediciones periódicas a la efectividad de la estrategia de comunicaciones de la Empresa
3. Brindar acompañamiento y asesoría de manera permanente para el diseño, conducción y seguimientos de las estrategias de comunicación de la Empresa
4. Hacer reuniones periódicas con el equipo de comunicación de las administraciones de las áreas asignadas que pertenecen a la región Caribe, para efectos de configurar un plan de trabajo ejecutable por la Empresa Contratante
5. Gestionar y distribuir las solicitudes de envío acerca de los eventos, avisos, comunicados a la comunidad, a través del sistema de distribución masiva
6. Construir, gestionar y administrar la comunidad online en las redes sociales de la Empresa, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con los seguidores y cualquier usuario interesado, mediante la creación de contenido atractivo y de calidad.
7. Elaborar, diseñar y revisar las inserciones Empresariales en los diferentes medios de comunicación.
8. Coordinar las acciones de comunicación social de nuestra empresa y clientes en el desarrollo de los contratos ejecutados.
9. Generar una síntesis informativa a fin de mantener actualizadas y debidamente informadas a las comunidades de la región caribe.
10. Mantener comunicación permanente con los representantes de los medios de comunicación con referencia a lo desarrollado en el contrato Macro.

11. Realizar las fotos, reportajes, entrevistas que se requieran para los funcionarios o para los medios de comunicación.
12. Elaboración de las síntesis informativas a la comunidad y medios.
13. Realizar campañas de información sobre temas actuales y de interés.
14. Presentar informes periódicos a la comunidad y a nuestra compañía y un informe final como elaboración y presentación de Libro de las actividades desarrolladas.
15. Las demás que se presenten en el desarrollo del contrato.

Referencia que se expide en Cartagena de indias a los veinte 16 días del mes de enero del año 2023, a solicitud de la parte interesada.

GABRIEL RODRIGUEZ NORIEGA
Representante Legal
G2 ESTRATEGIA E INNOVACION S.A.S
Teléfono 3157236129

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION AVE ENIX DE COLOMBIA Y LA FUNDACION PROGRESO DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD

Esta acta de terminación del contrato de prestación de servicios con fecha diciembre 26 de 2022 se celebra entre las siguientes.

I.PARTES

1.1. **FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA** una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, identificada con NIT 900.485.729 - 6, legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Cartagena, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, representada en este acto por su Representante Legal, Herminia Ortiz Julio, estando debidamente facultado para la suscripción de este Contrato, tal y como consta en los estatutos sociales de la Junta Directiva, y que en adelante y para los efectos de este Contrato, se denominará el "Contratante".

1.2 **FUNDACION PROGRESO DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD** una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Soacha, identificada con NIT 900.631.180 - 1, legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogota, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogota, representada en este acto por su Representante Legal, Indira Carvajalino Ramos, estando debidamente facultado para la suscripción de este Contrato, tal y como consta en [los estatutos sociales de la Junta Directiva, y que en adelante y para los efectos de este Contrato, se denominará el "Contratista".

Contratante y Contratista se denominarán individualmente como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

II. CONSIDERACIONES

Que entre las partes se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD** suscrito el 03 de Enero del año 2022.

III. DISPOSICIONES

Cláusula Primera. Las Partes han convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS EL DIA 03 DE ENERO DEL AÑO 2022**.

Cláusula Segundo. Que las Partes se declaran a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto de obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Cláusula Tercera. Que con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista.

Cláusula Cuarta. La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del Contratista y el Contratante.

Por el Contratista

Indira A. Carvajalino R

INDIRA CARVAJALINO RAMOS
CC. 1.047.377.432
Representante Legal
FUNDACION PROGRESO Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
COMUNITARIO

Por el Contratante,

Herminia Ortiz J.

HERMINIA ORTIZ JULIO
C.C. 45.476.026
Representante legal
FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD

HERMINIA ORTIZ JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 45.476.026 quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y de la otra **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.377.432 de Cartagena, Bolívar, quien obra en nombre y representación de **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA, SUSCRIBEN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** en consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERO. OBJETO: El objeto del presente contrato es, la prestación de servicios profesionales para el DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA, ASÍ COMO EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES MISIONALES, NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA FUNDACION CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES DE CUIDADOS Y PROTECCION INFANTIL, DENTRO DEL MARCO DE LA MISIONALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FUNDACION CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ CON LA POBLACION, NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRA LA FUNDACION CON LAS DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES, con el fin de garantizar la comunicación, promoción y buena imagen de la organización con sus colaboradores y clientes externos.

SEGUNDO. ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Se contrata la prestación de servicios profesionales ejecutando las siguientes funciones:

a) Elaborar la estrategia de comunicaciones de la fundación Ave fénix de Colombia en la ejecución de los programas misionales para la protección y desarrollo de la niñez en el departamento de bolívar
b) Realizar mediciones periódicas a la efectividad de la estrategia de comunicaciones de la fundación Ave fénix de Colombia
c) Diseñar una estrategia de cultura ciudadana en torno a la protección y desarrollo de la niñez en el departamento de bolívar. Como objeto contratado por la fundación Ave fénix de Colombia

d) Adecuar las estrategias de cultura ciudadana para cada público objetivo, teniendo en cuenta al menos los siguientes: padres y miembros de familias en general y específicamente de estudiantes de colegios e instituciones educativas municipales y departamentales,
e) Apoyar el fortalecimiento de la imagen de la fundación mediante la contratación del servicio del diseño y producción del branding y otros aspectos de comunicación e) ejecutar los servicios de agencia de publicidad para que diseñe las campañas que la fundación Ave Fenix de Colombia ejecutará durante el año 2022 y produzca las piezas básicas para difusión a través de radio, televisión, medios impresos y digitales, así como el diseño de estrategias BTL, según resulte de la estrategia conceptualizada. Como resultado,
f) Las demás que se desarrollen dentro del contrato y su objeto

TERCERO. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato se determina por la suma de **OCHO CIENTOS CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS IL PESOS MCTE ($841.300.000),** incluidos impuestos y costos a que haya lugar, EL CONTRATANTE realizará pagos mensuales por un valor de SETENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($70.108.333).

CUARTO. FORMA DE PAGO: el CONTRATANTE realizara los pagos en mensualidad vencida de conformidad con la factura presentada por EL CONTRATISTA, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a la fundación Ave Fenix de Colombia. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al CONTRATANTE los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se validen las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes, se solicitará la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

QUINTO. TERMINO DE EJECUCION: La ejecución del presente contrato será ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

SEXTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Del CONTRATISTA,

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas y realizar su renovación y/o ampliación según se le indique.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Del CONTRATANTE,

- Pagar al CONTRATISTA el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
- Suministrar al CONTRATISTA la información que está a cargo del CONTRATANTE y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
- Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.
- Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
- Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

SEPTIMO. TERMINACION: Este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. b) Por el vencimiento del plazo de ejecución. c) Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Por fuerza mayor o caso fortuito. e) Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de LAS PARTES de continuar con la ejecución del presente contrato. g) Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley.

OCTAVO. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder, total o parcialmente, el presente contrato sin la autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE

NOVENO. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

DECIMO. DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de **CARTAGENA D. T. y C.**

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de **CARTAGENA D. T. y C.**., a los 03 días del mes de enero del año 2022.

FIRMAS

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

FUNDACION AVE FENIX DE COLOMBIA

900.485.729 - 6

Trabajamos por el desarrollo integral del niño

El representante legal de la Fundacion Ave fenix de colombia certifica

que:

La **FUNDACION PROGRESO DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD** – identificada con **Nit No 900.631.180 – 1** celebro contrato con nuestra compañía desde el 03 de enero del año 2022 hasta el 23 de diciembre del mismo año por un valor total de Ochocientos cuarenta y un millón trescientos mil pesos M/L Colombiana ($841.300.000), ejecutando las siguientes obligaciones

a) Elaborar la estrategia de comunicaciones de la fundación Ave fénix de Colombia en la ejecución de los programas misionales para la protección y desarrollo de la niñez en el departamento de bolívar b) Realizar mediciones periódicas a la efectividad de la estrategia de comunicaciones de la fundación Ave fénix de Colombia c) Diseñar una estrategia de cultura ciudadana en torno a la protección y desarrollo de la niñez en el departamento de bolívar. Como objeto contratado por la fundación Ave fénix de Colombia d) Adecuar las estrategias de cultura ciudadana para cada público objetivo, teniendo en cuenta al menos los siguientes: padres y miembros de familias en general y específicamente de estudiantes de colegios e instituciones educativas municipales y departamentales, e) Apoyar el fortalecimiento de la imagen de la fundación mediante la contratación del servicio del diseño y producción del branding y otros aspectos de comunicación e) ejecutar los servicios de agencia de publicidad para que diseñe las campañas que la fundación Ave Fenix de Colombia ejecutará durante el año 2022 y produzca las piezas básicas para difusión a través de radio, televisión, medios impresos y digitales, así como el diseño de estrategias BTL, según resulte de la estrategia conceptualizada. Como resultado,

El objeto de este contrato se desarrolló desde la etapa de diseño y elaboración de las piezas de una estrategia de comunicación, que contenía los mensajes misionales de la fundación hasta la medición de impacto hacia la comunidad departamental

Se firma en Cartagena de Indias a los veinte (20) días del mes de enero de 2023

HERMINIA ORTIZ JULIO
Representante Legal

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
60106206	MANEJO DE COMUNICACIONES DE MEDIO AMBIENTE	01/19/2021	21/12/2021	48000000	SINGULAR	PRIVADO	3157236129
60106206	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	03/01/2022	23/12/2022	841300000	SINGULAR	PRIVADO	3136971033
60106206	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN	03/01/2022	03/01/2022	48000000	SINGULAR	PUBLICO	6052806808
60106206	MANEJO DE COMUNICACIONES DE MEDIO AMBIENTE	01/11/2022	10/12/2022	23700000	SINGULAR	PRIVADO	3157179961
60106206	MANEJO DE COMUNICACIONES DE MEDIO AMBIENTE	05/01/2022	23/12/2022	645000000	SINGULAR	PRIVADO	3157236129

	FORMATO	CODIGO	FO-GP-01
HUS Nit 892280033-1		VERSION	1
		FECHA	29/12/2020
	VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONAS JURIDICAS	PAGINA	1 de 2

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			*TIPO DE SOLICITUD*		*TIPO DE USUARIO*	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
			X			X

RAZÓN SOCIAL	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD	IDENTIFICACIÓN	900,631,180 - 1

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
S0044683	28	6	2013		PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BOGOTA	Promocion de procesos integrales de desarrollo humano, basados en los principios de equidad eficacia, sostenibilidad, comunicación, solidadiridad y democracia de la poblacion en las areas de comunicación, inclusion social, medio ambiente, salud, educacion etc				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3192522645	CIUDAD	Soacha	DIRECCIÓN	Diag 15 C No 3 - 31 Este
PAÍS	Colombia	E-MAIL	funprod.fundacion@gmail.com	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: INDIRA ALEXANDRA	PRIMER APELLIDO: CARVAJALINO	SEGUNDO APELLIDO: RAMOS

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1,047,377,432	PAÍS Colombia
CC	P	CE	FECHA	31/08/2004	SOACHA
X			Y LUGAR DE EXPEDICION	CARTAGENA	CUNDINAMARCA

TELÉFONO	3157748478	DIRECCIÓN	Cra 4 No 10 - 75 torre 11 apto 404	icarvajalino@gmail.com

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS	X				1,047,377432

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO				
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN			SI	X

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
			X

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2022	1,586,200,000	1,521,800,000
INGRESOS NO OPERATIVOS	TOTAL INGRESOS ANUALES	UTILIDADES ANUALES
	1,586,200,000	51,520,000

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
60,560,000	240	60,320,000

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONAS JURIDICAS	CODIGO	
HUS		VERSION	1
		FECHA	29/12/2020
		PAGINA	1 DE 2

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA

PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA AHOORO	22100002481	BANCOLOMBIA	SOACHA	5 MESES

OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO		IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	

TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR____ CONTRATISTA__X__ se obliga con el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vinculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona juridica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo l siguiente Declaración de Origen de Fondos al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes:Recursos Propios originados de las contrataciones como explotacion de su objeto social

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que el **HOSPITAL UNIVERSISTARIO DE SINCELEJO E.S.E** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, **el HOSPITAL UNIVERSIATRIO DE SINCELEJO E.S.E** no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	1,047,377,432	
FIRMA	Indira Carvajalino Ramos	

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán declaración de bienes y rentas, y los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

FUNPROD

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT 900.631.180-1

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
Área de Contratación
Cra 14No 16B-100 Calle La Pajuela
Sincelejo-Sucre

El abajo firmante, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD identificado con Nit No. 900.631.180- 1 presento Declaración Juramentada correspondiente a la Identificación de los Beneficiarios Finales, en desarrollo del Proceso de contratación en la modalidad invitación publica; mediante la suscripción del presente documento, identificamos plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal serían beneficiarias finales, con el fin de prevenir actividades u operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (Circular externa 000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia nacional de Salud).

Para efectos del presente Proceso de contratación, entendemos por Beneficiario Final a toda persona natural o Jurídica, sin ser necesariamente cliente, que reúna las siguientes características:

- Ser propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5 % en la persona jurídica.
- No ser propietario, pero ejercer el control en la empresa.
- Ser el beneficiario de una transacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación relaciono los Beneficiarios Finales de la empresa a la cual represento:

Nombre Beneficiario	Tipo ID	No. Identificación
INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS	C.C	1.047.377.432

Atentamente,

Indira Carvajalino Ramos

Indira Alexandra Carvajalino Ramos
Fundación progreso y desarrollo sostenible comunitario
FUNPROD
Representante legal

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO
NIT. 900.631.180-1
Diag. 15C No 3 31 este Soacha, Cundinamarca
fundacion.direccion@funprod.com.co
Cel. 319 2522 645

FUNPROD
PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **RICARDO ARTURO MARTINEZ MONTERROSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.125.496 expedida en Cartagena, y T.P No 78828 – T de la Junta Central de Contadores, obrando en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD -** Identificada con Nit No 900.631.180 - 1, luego de examinar de Acuerdo con las normas de auditoría Generalmente aceptada en Colombia

CERTIFICO:

Que la **FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD -** Identificada con Nit No 900.631.180 - 1**,** a la cual represento como Revisor Fiscal, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses del año 2022 y hasta el mes de marzo del año 2023, con lo pagos a seguridad Social de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación Familiar, I.C.B.F y Servicio Nacional de Aprendizaje. Del personal vinculado Contractualmente a los contratos celebrados.

Dado en Soacha Cundinamarca a los 26 días del mes de abril de 2023

RICARDO ARTURO MARTINEZ MONTERROSA
C.C No 73.125.496 de Cartagena
T.P No 78828 – T J.C.C
Revisor Fiscal
Fundación Progreso y Desarrollo Sostenible Comunitario
FUNPROD



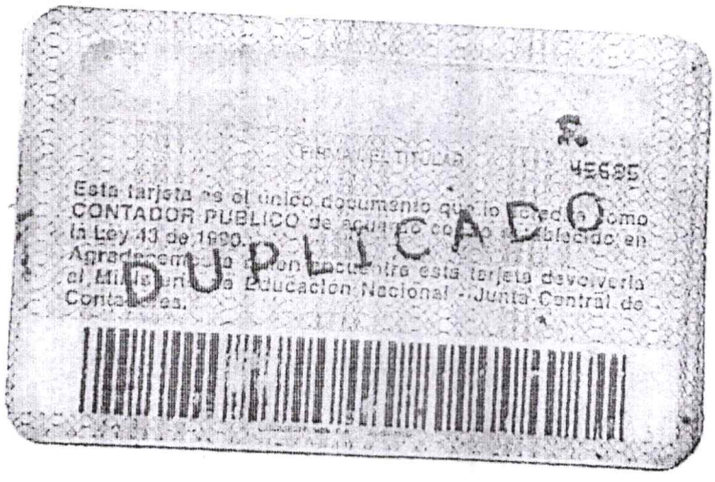
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

78828-T

RICARDO ARTURO
MARTINEZ MONTERROSA
C.C. 73125496
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUCHEMARES RODRIGUEZ 88401



45695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a la persona que encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Scanned by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cartagena, 21 de Febrero de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE identificado(a) con NIT No. 900631180 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	22100002481	2021/09/07	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

FUNPROD
FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Acta: **05**

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

NIT. 900631180-1

En **Soacha, Cundinamarca** siendo las **10:00 am** del viernes**, 10 febrero 2023**, se reúne en sesión la asamblea general de manera extraordinaria, conformada por su único miembro, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para la celebración de un contrato en calidad de contratista de la **FUNDACIÓN**, por la suma de mil seiscientos millones de pesos ($1.600.000.000) M/Cte, monto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal.

Orden del Día

1. **Designación de presidente y secretario**
2. **Verificación de Quórum**
3. **Aprobación autorización celebración de contrato**
4. **Aprobación de Acta**
5. **Firmas**

FUNPROD
FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO

1. **Designación presidente y secretario de la reunión**

Se nombran para estos cargos a:

Se nombran presidente a: **Indira Alexandra Carvajalino Ramos** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.047.377.432

Se nombra secretaria a: **Mara Judith Cáceres González** identificada con cedula de ciudadanía numero 30.838.795

2. **Verificación de Quórum**

Con la presencia del único miembro asociado se da por entendido la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. **Aprobación autorización celebración de contrato**

El representante legal de **LA FUNDACION** solamente está autorizado por estatutos a suscribir contratos hasta por 1000 smmlv, de tal manera que la asamblea general de manera extraordinaria, conformada por su único miembro **AUTORIZA** a suscribir contratos de servicios hasta por 2000 smmlv, monto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas.

4. **Aprobación de Acta**

Finalizada la reunión, en este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por la **Asamblea general extraordinaria**.

Finaliza la sesión siendo las: **11:00 am**

En constancia se firma:

Indira A. Carvajalino R

Indira Carvajalino Ramos
Presidenta de la reunión
C.C. No. 1.047.377.432

Mara Caceres G

Mara Cáceres González
Secretaria de la reunión
C.C. No. 30.838.795

FUNDACION PROGRESOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO -
NIT No 900.631.180 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIF "CONTABILIDAD SIMPLIFICADA " GRUPO 3
MICROEMPRESA SEGÚN DECRETO 2706 DEL 2012 Y 3019 DEL 2013
DICIEMBRE 31 DE 2022
EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO			NOTA NO
ACTIVOS CORRIENTES			
EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	$	195.000,00	3
CUENTAS COMERCILAES POR COBRAR	$	-	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	$	51.560.000,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$	51.755.000,00	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPOS (CONTABILIZADA AL - COSTO MENOS LA DEPRECIACION ACUMULADA)	$	8.805.000,00	5
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$	8.805.000,00	
ACTIVOS TOTALES	$	60.560.000,00	
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	$	-	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$	240.000,00	6
PARTE CORRIENTE DE OBLIGACIONES A ASOCIADOS	$	-	7
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	$	240.000,00	
PASIVOS NO CORRIENTES	$	-	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	$	-	
PASIVOS TOTALES	$	240.000,00	
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	$	8.800.000,00	
GANACIAS DEL PERIODO	$	51.520.000,00	
PATRIMONIO TOTAL		$ 60.320.000,00	8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	60.560.000,00	

INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

JOICE E. VELASQUEZ PEREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P No 209176 -T

RICARDO MARTINEZ MONTERROSA
REVISOR FISCAL
T.P No 78828 - T

Powered by CamScanner

FUNDACION PROGRESOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO -
NIT No 900.631.180 - 1
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
NIF "CONTABILIDAD SIMPLIFICADA " GRUPO 3
MICROEMPRESA SEGÚN DECRETO 2706 DEL 2012 Y 3019 DEL 2013
FINALIZADO A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DEL 2022
EN PESOS COLOMBIANOS

			NOTA NO
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	$	1.586.200.000,00	9
OTROS INGRESOS	$	-	10
TOTAL INGRESOS	$	1.586.200.000,00	
COSTOS DE LAS VENTAS	$	1.498.000.000,00	
TOTAL COSTOS DE VENTAS	$	1.498.000.000,00	
COSTOS DE ADMINISTRACION	$	23.800.000,00	11
TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACION	$	23.800.000,00	
OTROS GASTOS	$	-	12
GANACIAS ANTES DE IMPUESTOS	$	64.400.000,00	
GASTOS POR IMPUESTOS A LA GANANCIA	$	12.880.000,00	
GANANCIA DEL AÑO	$	51.520.000,00	
OTRO RESULTADO INTEGRAL	$	-	
RESULTADO INTEGRAL TODO EL AÑO	$	51.520.000,00	

INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

JOICE E. VELASQUEZ PEREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P No 209176 -T

RICARDO MARTINEZ MONTERROSA
REVISOR FISCAL
T.P No 78828 - T

Powered by CamScanner

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD -

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD - Persona Jurídica, identificada con NIT. No 900.631.180 - 1 y domicilio principal en la ciudad de Soacha, Colombia en Diagonal 15 C No 3 - 31. Constituida desde el 28 de junio de 2013, Su vigencia es Indefinida. Dedicada a prestar servicios sin ánimo de lucro a asesorar en planes políticas y proyectos de comunicaciones, medio ambiente, cultural etc y demás actividades permitidas por la ley y por su objeto social según sus estatutos

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2022

NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable

FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO – FUNPROD -a partir del año 2015 aplica las Normas de Contabilidad establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013, para las empresas del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIFF para PYMES, que da lugar al Régimen Simplificado de Contabilidad de Causación para Microempresas, NIF.Además se aplicó la Orientación 15 del CTCP de 2015 y la Circular Guía 115-00003 de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, así como los diferentes conceptos de las autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables, la Contabilidad se lleva por el sistema de causación, reconociendo los ingresos, costos y gastos incurridos en cada vigencia, aunque no se haya hecho efectivo su recaudo o pago.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales el peso colombiano.

Cuentas Comerciales por Cobrar La cartera con clientes tendran una rotación de 30 días, las provisiones se calcularan de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

Powered by CamScanner

En cuanto a los otros tipos de cuentas por cobrar, dependiendo su origen deberan efectuar las revelaciones respectivas.

Inventarios Se contabilizaran al costo de adquisición por el sistema del Inventario Permanente y su método de valoración es el promedio.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

Cuentas por pagar Comerciales: Son deudas a corto plazo menores de un año que se hacen efectiva para fortalecer la empresa

Cuentas por pagar por Impuesto Corrientes La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida y el de renta presuntiva, pero aplicando el procedimiento según el régimen Tributario Especial al cual hace parte

Parte Corriente de Obligaciones con Empleados Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la Asociación tendrá por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA No. 3 Efectivo y sus Equivalentes

Asciende a $ 195.000, está conformado por: caja por $ 195.000

Nota No. 4 Cuentas Comerciales por Cobrar

Asciende a $ 0 de aportes pendientes por cobrar

NOTA No. 5 Propiedades, Planta y Equipos

Al 31 diciembre de 2022 la propiedad planta y Equipo asciende a $ 8.805.000 incluida la depreciación, conformada por, implementos deportivos, muebles y enseres, Equipos de oficinas y equipos de computación y comunicación

Powered by CamScanner

NOTA No. 6 Otras Cuentas por Pagar

Valor de $ 240.000

NOTA No. 7 Parte corriente de Obligaciones con Asociados

A 31 de diciembre de 2022 $ 0

NOTA No. 8 Patrimonio

2022 por valor de $ 8.800.000, representado en la propiedad planta y equipo de la fundación

NOTA No. 9 Ingresos de actividad ordinaria

Los ingresos son los obtenidos en los diferentes contratos con los clientes que suman $ 1.586.200.000

NOTA No. 10 Otros Ingresos

A 31 de diciembre de 2022 $ 0

NOTA No. 11 Costos de Administración

Corresponden a los gastos y costos en que se incurrieron para el debido funcionamiento de la fundación

NOTA No. 12 Otros Gastos

A 31 de diciembre de 2022 $ 0

INDIRA A. CARVAJALINO RAMOS
Representante Legal

JOICE E. VELASQUEZ PEREZ
Contador Público
T.P No 209176 - T

RICARDO ARTURO MARTINEZ MONTERROSA
Revisor Fiscal
T.P No 78828- T

Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación

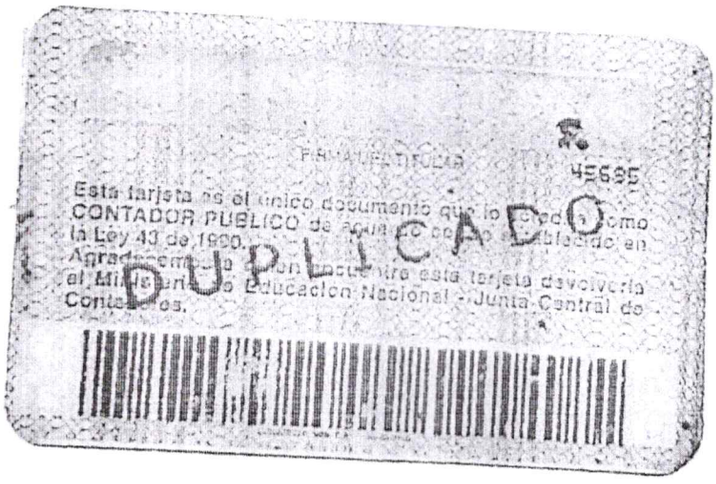
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

78828-T

RICARDO ARTURO
MARTINEZ MONTERROSA
C.C. 73125496
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COCHENARES RODRIGUEZ 68401



FIRMA DEL TITULAR

45695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Scanned by CamScanner





Scanned by CamScanner

ANEXO No. 5

INFORMACIÓN FINANCIERA (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)
(EN PESOS COLOMBIANOS)

REF: Solicitud de Oferta No.

Razón Social: FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLOS SOSTENIBLE COMUNITARIO - FUNPROD

NIT o C.C: 900.631.180 - 1

Fecha de Corte a DIA 31 MES diciembre AÑO 2022

ACTIVO CORRIENTE	$51.755.000
ACTIVO TOTAL	$60.560.000
PASIVO CORRIENTE	$ 240.000
PASIVO TOTAL	$ 240.000
PATRIMONIO	$60.320.000
UTILIDAD OPERACIONAL	$64.400.000
GASTOS DE INTERESES	$-------0------

Indira A. Carvajalino R

Representante legal
Nombre: INDIRA CARVAJALINO RAMOS
Documento de identidad:1.047.377.432

Revisor Fiscal
Nombre: RICARDO MARTINEZ MONTERROSA
Documento de identidad: 73.125.496
T.P No 78828 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.366.535
NUMERO

VELASQUEZ PEREZ
APELLIDOS

JOICE CARLISLIETH
NOMBRES

Joice Velasquez
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-30127716-F-1047366535-20040824 02357 04237A 02 156698065

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



209176-T

JOICE CARLOLIET
VELASQUEZ PEREZ
C.C. 1047366535

RESOLUCION INSCRIPCION 754 FECHA 11/11/2015

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 223020

211823

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jdeqs.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 14:43:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006311801
Código de Verificación	900631180123042614432 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 14:45:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047377432
Código de Verificación	1047377432230426144508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:44 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047377432**
Apellidos y Nombres: **CARVAJALINO RAMOS INDIRA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221891590

WEB
14:48:29

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO identificado(a) con NIT número 9006311801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221891809

WEB
14:50:13

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047377432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2023 02:54:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047377432** y Nombre: **INDIRA ALEXANDRA CARVAJALINO RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59069613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir